



MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES

ACUERDO DE CONCEJO N° 75

Miraflores, 28 de septiembre de 2006

EL ALCALDE DE MIRAFLORES;

POR CUANTO:

Visto por el Concejo en Sesión Ordinaria de la fecha; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza N° 204, publicada en el Diario Oficial El Peruano con fecha 15 de octubre de 2005, se aprobó el Reglamento de Altas, Bajas y Enajenación de Bienes Patrimoniales de la Municipalidad de Miraflores;

Que, con Informe Nos. 1102-2006-GLo/MM y 1134-2006-GLo/MM, la Gerencia de Logística pone en conocimiento del Comité de Altas, Bajas y Enajenación de Bienes Patrimoniales la propuesta de donación de material bibliográfico efectuada por diversas personas e instituciones para que sea destinado a la Biblioteca Municipal Ricardo Palma;

Que, según consta en Actas Nos. 22-2006-CABEP/MM y 23-2006-CABEP/MM, de fechas 13 y 18 de septiembre de 2006, respectivamente, el Comité de Altas, Bajas y Enajenación de Bienes Patrimoniales sometió a consideración los Informes Nos. 1102-2006-GLo/MM y 1134-2006-GLo/MM de la Gerencia de Logística y los documentos que se adjuntan, en que se detallan los bienes materia de donación y sus respectivas valorizaciones, por lo que, de conformidad con el artículo 10° del Reglamento de Altas, Bajas y Enajenación de Bienes Patrimoniales de la Municipalidad de Miraflores, recomienda al Concejo de Miraflores proceder con el Alta de los bienes detallados en los documentos arriba citados;

Que, de acuerdo con el artículo N° 8 de la Ordenanza N° 204, el Alta es el procedimiento que consiste en la incorporación física y contable de bienes municipales al Registro de la Municipalidad;

Que, de conformidad con el inciso 20 del artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, corresponde al Concejo Municipal aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo por unanimidad y con dispensa del trámite de aprobación del Acta;

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aceptar la donación de material bibliográfico para ser destinado a la Biblioteca Municipal Ricardo Palma, realizada por las siguientes personas y entidades:

DONANTE	CANTIDAD	VALOR (EN S./.)
Embajada de los Estados Unidos de América	4	52.00
Javier Cárdenas	19	72.00
Sergio Arrieta L.	5	65.00
Juan Carlos Paz	17	68.00



MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES

Ricardo Soberón Garrido	55	318.00
Organización Internacional del Trabajo	1	4.00
Manuel Morzán Zavaleta	1	10.00
Frida Rosa Palao Constantini	22	59.00
Armando Echeandía Luna	25	194.00
ICPNA – Fernando Torres	1	350.00
Enrique Cavero Caro	2	6.00
Carmen Remy Valdivieso	26	71.00
Emilio Gordillo Angulo	2	40.00
Carmen Flores	1	15.00
Aída Vélez Querzola	6	48.00
Miriam M. Carpio Zamora	15	59.00
Élida Pilar Franco Bustamante	6	18.00
RENIEC	5	390.00
Biblioteca Argentina para Ciegos	1	15.00
CENDOC - MUJER	67	534.00
Freddy Portocarrero Cuadros	1	15.00
Complejo Hospitalario San Pablo	1	130.00
Delia Revoredo Sedero	15	225.00
Instituto Acción	20	140.00
Elsa Saravia Arenaza	2	20.00
Carlos Parodi Luza	7	7.00
Anónimos	111	919.00
TOTALES	438	3,844.00

ARTÍCULO SEGUNDO.- Agradecer, en nombre de la Municipalidad de Miraflores, a todas las personas y entidades señaladas en el artículo precedente por la donación efectuada.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


SERGIO MEZA SALAZAR
Gerente de Información


Ing. **FERNANDO ANDRADE CARMONA**
ALCALDE